



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real.
Radicado	05001-31-03-008-2018-00059-00
Demandante	Coocreafam.
Demandado	Ferreelectric s.a.s. y otros.
Decisión	Informa y ordena oficiar.
Providencia	Auto No.371V

En atención al memorial que antecede, y toda vez que las partes tienen el deber de comunicarse directamente con el secuestre en todo lo relacionado con el inmueble, este Despacho judicial suministra los datos de contacto de VIVIANA ALEXANDRA MENDEZ OSORIO (secuestre), C.C. 53.054.690., celular: 3502833809.

Con respecto a la información requerida sobre el acceso a los avalúos catastrales, se le indica a la memorialista que deberá acercarse de manera presencial a las instalaciones, en el horario de 9 a 11 a.m. y de 2 a 4 p.m, debido a que los procesos de esta Dependencia, no están digitalizados.

Finalmente, por lo que se refiere al avalúo catastral del inmueble de Cartagena, se subraya que los días 7 de septiembre y 19 de noviembre de 2021, se diligenció por la Secretaría que le sirve de apoyo a esta Dependencia los respectivos oficios al IGAC; sin embargo, en vista que aún no se ha obtenido respuesta alguna, se ordena remitir nuevamente el requerimiento efectuado mediante providencia del 20 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ